

ACUERDO INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2024/421015 (01/2024/31C-32D).

TÍTULO: Servicio de Mantenimiento preventivo de las instalaciones térmicas de los centros dependientes de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Granada.

OBJETO: El objeto del presente pliego es la contratación del servicio de mantenimiento, control y supervisión preventivos de las instalaciones de calefacción, agua caliente sanitaria y climatización del Centro Público de Formación para el Empleo "Cartuja" (CPFEC) y el servicio de mantenimiento, control y supervisión preventivos de las instalaciones de climatización del Centro de Prevención de Riesgos Laborales en Armilla (CPRL), ambos centros en la provincia de Granada, con el fin de garantizar su funcionamiento, alargar la vida útil de las instalaciones y minimizar su impacto ambiental con respeto a la seguridad e higiene de las personas trabajadoras y usuarias de dicho centro.

Los servicios de mantenimiento deberán ajustarse a las exigencias y requerimientos dispuestos en el Real Decreto 1027/2007 de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (R.I.T.E).

LUGAR DE EJECUCIÓN:

- Centro Público de Formación para el Empleo "Cartuja", situado en C/ Periodista José Antonio Mesa García nº2 (Esquina C/Periodista Luis de Vicente), localidad Granada. C.P. 18011.

- Centro de Prevención de Riesgos Laborales, situado en C/ San Miguel 110 en la localidad de Armilla (Granada) C.P. 18100.

PERIODO DE EJECUCIÓN: 24 meses. No se contempla posibilidad de prórroga.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

Lote 1: 1200.18.0000/G/32D/213.01/18/S0044

Lote 2: 1200.03.0000/G/31C/213.01/18/01

VALOR ESTIMADO: Quince mil ciento sesenta y siete euros con cincuenta y dos céntimos (15.167,52 €).

Lote 1: Diez mil seiscientos ochenta y tres mil euros con treinta céntimos (10.683,30 €).

Lote 2: Cuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro euros con veintidós céntimos (4.484,22 €).

IVA: Tres mil ciento ochenta y cinco euros con veintiocho céntimos (3.185,28 €).

Lote 1: Dos mil doscientos cuarenta y tres euros con cincuenta y ocho céntimos (2.243,58 €)

Lote 2: Novecientos cuarenta y un euro con setenta céntimos (941,70 €).

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Dieciocho mil trescientos cincuenta y dos euros con ochenta céntimos (18.352,80 €).

Lote 1: Doce mil novecientos veintiséis euros con ochenta y ocho céntimos (12.926,88 €)

Lote 2: Cinco mil cuatrocientos veinticinco euros con noventa y dos euros (5.425,92 €)



MARTIN CAÑIZARES JOSE JAVIER - 74656031D MARTIN CAÑIZARES		23/05/2024 18:29:30	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwS1tOS3egEJMJ5AnnvQaAl37zb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Vista la Memoria de la Secretaría General Provincial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de esta Delegación Territorial de fecha 20 de mayo de 2024 en la que se justifica la necesidad de efectuar la contratación del servicio que se indica en el objeto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 y en los apartados 1 y 4.e) del artículo 116 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 17 y 159.6 de la LCSP, se establece como procedimiento de adjudicación el procedimiento abierto simplificado abreviado. Asimismo se establece que la oferta se evaluará con arreglo a criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidas en los pliegos.

El Delegado Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Granada, actuando en nombre y representación de la Consejería Empleo, Empresa y trabajo Autónomo, en en el ejercicio de las atribuciones que le están conferidas por virtud del artículo Quinto apartado 3 de la Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA n.º 201, de 19/10/22), en relación con lo dispuesto en el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA n.º 28, de 11/08/22), tras la reestructuración de Consejerías operada conforme al Decreto del Presidente 13/2022, de 08 de agosto, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022 de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA n.º 27, de 08/08/22), y en el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA n.º 90, de 30/12/20), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA n.º 29, de 30/08/22), y en su interrelación con el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

ACUERDA

La iniciación del presente expediente de contrato, en la forma legalmente prevista, al que se incorporarán el presupuesto, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas a que haya de acomodarse el servicio en sus aspectos jurídicos, económicos y administrativos, conforme al artículo 116 de la LCSP.

Granada, a fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL,
Fdo.: José Javier Martín Cañizares.



MARTIN CAÑIZARES JOSE JAVIER - 74656031D MARTIN CAÑIZARES		23/05/2024 18:29:30	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwS1tOS3egEJMJ5AnnvQaAl37zb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	